



Enfoque de medidas integradas de plantas para plantar en el comercio internacional

Steward: David Opatowski





Contenido

- Antecedentes
- Cosideraciones generales
- Contenido de la norma
- Asuntos asociados con la elaboración del proyecto





Antecedentes

- Esta norma pasó por 2 reuniones de grupos de expertos, el borrador se elaboró vía intercambio por “documentos Google”, comentarios del CN7 (Mayo 2008), se volvió a elaborar el proyecto por parte de algunos de los miembros del grupo de expertos, comentarios del CN (Mayo 2009) seguido de la elaboración de otro proyecto por el grupo de expertos y finalmente se sometió nuevamente al CN para aprobación y envío a consulta de países (Abril 2010).






Consideraciones generales

- La norma introduce un nuevo sistema, basado en ARP, los productores de plantas para plantar asumen la responsabilidad del manejo del riesgo como parte de medidas integradas en un enfoque de sistemas auditado por la ONPF.
- Proporciona orientación sobre 2 tipos de medidas integradas en un enfoque de sistemas: general y para situaciones de alto riesgo.





Consideraciones generales (cont.)

- Proporciona los requisitos para el establecimiento de las medidas integradas, para la autorización de los lugares de producción y se incluye orientación específica respecto al incumplimiento bajo situaciones de alto riesgo.





Contenido de la norma

Antecedentes

- Se explica la importancia de esta norma y porqué las plantas para plantar pueden considerarse de mayor riesgo fitosanitario asociado con el comercio internacional.
- Se explica las ventajas de un enfoque de medidas integradas.





Contenido de la norma

Requisitos - riesgos

- La Sección 1 enlista los factores que deberían tomarse en cuenta mientras se está efectuando el ARP y se están estableciendo las medidas integradas para las plantas para plantar
- Incluye factores que afectan el riesgo y relacionados con las plagas, plantas, uso previsto y producción.





Contenido de la norma

Requisitos — aplicación de medidas

- La Sección 2 es un encabezado corto que enfatiza que las medidas deben ser consistentes/coherentes con el riesgo identificado
- Se explica que en un inicio, la variedad de opciones de manejo se constituyen a partir de una medida individual que se torna en un enfoque de sistemas comprensivo e integrado con numerosos elementos (conforme a lo que se indica en esta norma).





Contenido de la norma

Requisitos —enfoque de medidas integradas

- La Sección 3.1 brinda explicación sobre los requisitos generales para un enfoque de medidas integradas. Estos son los requisitos mínimos para que un lugar de producción participe en este tipo de sistema.
- Incluye la documentación necesaria, mantenimiento de registros, sanidad, conocimiento de los requisitos fitosanitarios de exportación, trazabilidad, etc.





Contenido de la norma

Requisitos — enfoque de medidas integradas

- La Sección 3.2 es la parte principal de la norma y explica los requisitos para la integración de medidas en situaciones de alto riesgo.
- Se introducen los requisitos para los lugares de producción, tales como un manual incluyendo el plan de manejo de plagas, especialistas del cultivo, capacitación, inspección de las plantas, empaque, transporte, auditorías internas y mantenimiento de registros.





Contenido de la norma

Requisitos — enfoque de medidas integradas

- También incluye una sección que indica a la ONPF como debería proceder en caso de un incumplimiento crítico o no crítico si se descubre en el lugar de producción.





Contenido de la norma

Requisitos -responsabilidades de la ONPF del país exportador

- La Sección 4 , describe las responsabilidades de la ONPF con respecto al establecimiento del enfoque de medidas integradas en su país, así como en los lugares de producción autorizados.
- Se clarifica su rol en el monitoreo y auditoría de los lugares de producción, inspecciones para la exportación, la emisión de CF e intercambio de información.





Contenido de la norma

Requisitos-responsabilidades de la ONPF

- La Sección 5 describe las responsabilidades de la ONPF del país importador con relación al cumplimiento de sus requisitos y el considerar la reducción de las inspecciones.
- La revisión y auditoría del programa, notificaciones de incumplimiento y trazabilidad.





Contenido de la norma

Apéndices

- Apéndice 1: contiene 2 cuadros con ejemplos de medidas para el manejo de plagas con el fin de reducir el riesgo fitositario de las plantas para plantar (con base en el grupo de plaga y el tipo de material vegetal).
- Apéndice 2: proporciona 2 listas con ejemplos de incumplimientos (críticos y no críticos)



Asuntos relacionados con la elaboración de la norma

1. Incorporación de más de una situación de riesgo (no solamente plantas de alto riesgo). Esto abarca requisitos mínimos similares al sistema europeo de pasaporte fitosanitario (*=enfoque general de sistemas de integración de medidas*) y en el cual una variedad de requisitos se puede agregar de conformidad con el riesgo, hasta llegar a un nivel máximo para una situación de plantas con alto riesgo (*= medidas integradas para situaciones de alto riesgo*).





Asuntos relacionados con la elaboración de la NIMF cont...

2. La norma se cambió hacia un concepto mas general en vez de lineamientos para acuerdos bilaterales
3. Se eliminó las referencias a enfoque de sistemas.
4. Se incorporó categorizaciones de riesgo para plantas para plantar del apéndice al texto principal.





Asuntos en la elaboración cont..

5. Los antecedentes se diluyeron para estar mas en línea con la situación vigente.
6. El término “manual fitosanitario” se cambió a uno mas general “manual”, en virtud que no todas las secciones pueden estar relacionadas directamente con asuntos fitosanitarios. Asimismo el término “especialista de cultivo” se mantuvo.





Asuntos en la elaboración cont..

7. Los requisitos para los agentes exportadores se eliminó, ya que se llegó a la conclusión que esto es muy oneroso para el cumplimiento por parte de la ONPF





Asuntos en la elaboración.. cont..

8. Aún cuando se duplica en parte con otras NIMF sobre ARP, los factores de riesgo fueron ampliados y subdivididos en categorías en la sección 1 (plagas, relación con las plantas, producción y uso destinado), de esta forma se brinda una descripción más detallada y explicación de cada uno de los factores de riesgo listados.





Asuntos en la elaboración cont..

9. el término “plagas pertinentes” se mantuvo en vez de “plagas reglamentadas” con el fin de dar más libertad a la ONPF en el establecimiento de estos sistemas.

10. En el Apéndice 1, se agregó un posible manejo de los empaques





Asuntos en la elaboración cont..

11. En el Apéndice 2, la sección sobre incumplimientos se mantuvo, ya que además que es un tanto detallada, se consideró de utilidad como referencia para la ONPF en el establecimiento de tales sistemas.

